

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIONE Facha 23/8

DECRETO U. DEC. Nº

90 427

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales en Nota D. Nº 327; lo dispuesto en el Reglamento del Personal, Segunda Parte, Título VIII; lo informado por el Sr. Vicerrector en Nota 90-738; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Concédese "PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION" al Sr. HUIB TOLLENAR GOEDHART, académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales, con goca de remuneraciones, por seis (6) meses, a contar desde el 19 de julio de 1990.

Transcríbase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Registrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Agosto 6 de 1990.

AUGUSTE PARRA MUNOZ

Decretado por don AUSUSTO PARRA MUNOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

> CARLOS ALVAREZ NUNEZ SECRETARIO GENERAL

drypB/GAJ/eos.